



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



# ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **18 de diciembre de 2025**

---

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>

---

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)”.

**Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 18 de diciembre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 12 de diciembre 2025.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa al Club Deportivo Josefinas.
4. Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a la Asociación Caminos Romanos.
5. Propuesta para aprobar la certificación y el pago final de la obra de pavimentación de plataforma única en la zona de bajas emisiones Puerta de la Villa y Rambla Mártir Santa Eulalia de Mérida.
6. Propuesta para aprobar el convenio, de las ayudas que se darán junto con la Junta de Extremadura, dentro del Programa Barrios.
7. Propuesta para adjudicar el contrato del suministro de combustible para vehículos municipales del Ayuntamiento de Mérida.
8. Propuesta para conceder ayudas directas a las asociaciones que participan en la Cabalgata de Reyes 2025.
9. Propuesta para aprobar el Protocolo contra el acoso laboral en el Ayuntamiento de Mérida.
10. Asuntos varios.
  - A) Sentencia sobre la reclamación presentada por la empresa Pico Limón sobre una expropiación.
  - B) Propuesta para continuar con las obras de urbanización de la Fase 3 del polígono sector SUP-NO-05 "Borde noroeste - Puente".
  - C) Propuesta para ampliar la duración del contrato: "Servicio de dirección y coordinación del Programa de Rehabilitación Laboral del Ayuntamiento de Mérida".
  - D) Propuesta para ampliar la duración del contrato: "Patrocinio deportivo de la marca Mérida en los campeonatos de España de Resistencia y Eco Rallys de Energías Alternativas".
  - E) Propuesta sobre mejoras en el sueldo de algunos trabajadores y trabajadoras públicas.
  - F) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar y usar un sistema de información geográfica municipal (SIGM).
11. Ruegos y preguntas.



### 1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 12 de diciembre 2025.

Han aprobado los actas de la Junta de Gobierno Local del día 12 de diciembre de 2025, es decir, los documentos que incluyen todo lo que se habló y decidió aquellos días.

[↑](#) Volver al índice

### 2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Junta de Gobierno Local es informada de las últimas normas aprobadas:

- Acuerdo de 1 de diciembre de 2025, sobre los planes de información de Radio Televisión Española en Extremadura y de Canal Extremadura Radio y Televisión. Puedes leer este acuerdo pinchando en el siguiente enlace: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/2330o/25AC0102.pdf>
- Ley número 9 de 2025, sobre Movilidad Sostenible. Esta ley habla de:
  - Desplazamientos más respetuosos con el medio ambiente
  - Y de transporte más sostenible y accesible.Puedes leer esta norma pinchando en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/04/pdfs/BOE-A-2025-24545.pdf>
- Informe sobre el cobro de tasas en la ventanilla única. Se informa de un escrito de fecha 12 de noviembre de 2025, enviado por la Delegación del Gobierno de Extremadura. Este escrito incluye un informe de la Abogacía del Estado que explica que algunos ayuntamientos cobran una tasa por registrar y enviar documentos por la **ventanilla única** (ORVE). El informe dice que no se puede cobrar esa tasa, porque:
  - No hay normas ni leyes que permitan hacerlo.
  - No hay justificación económica.
  - Es una obligación legal de la Administración.
  - El servicio se paga con dinero público y fondos europeos.
  - Las personas usuarias no reciben un beneficio particular.

**Ventanilla única:**  
Oficinas de la administración pública donde el ciudadano puede registrar cualquier documento que vaya a la administración, sin importar a qué área o departamento de la administración vaya dirigido.

[↑](#) Volver al índice

### 3. Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa al Club Deportivo Josefinas.

El Concejal Delegado de Deportes, el señor Marín Pérez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el **convenio** a través del cual se da una ayuda directa al Club Deportivo Josefinas.

La ayuda es para apoyar el deporte del balonmano y colaborar con los gastos de las actividades deportivas que realiza el Club Deportivo Josefinas en la ciudad de Mérida.

Esta ayuda ya está prevista, es decir, se ha reservado dinero para dar esta ayuda, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Mérida para el año 2025.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el convenio a través del cual se dará una ayuda directa al Club Deportivo Josefinas y se establecen las condiciones y normas de la ayuda.
- Autorizar su firma.
- Aprobar la ayuda.
- Y encargar a los Servicios Económicos Municipales que en colaboración con la Delegación de Deportes realicen los trámites necesarios para la concesión de la ayuda, incluidos:
  - El pago de la ayuda.
  - Comprobar que el club no tiene deudas con Hacienda ni la Seguridad Social.
  - La publicación de la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
  - Informar al club sobre la concesión.
  - Informar a la Delegación de Hacienda.

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

[↑](#) Volver al índice

### 4. Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a la Asociación Caminos Romanos.

El Concejal Delegado de Deportes, el señor Marín Pérez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, el **convenio** a través del cual se da una ayuda directa a la Asociación Caminos Romanos.

La ayuda es para dar a conocer y organizar el evento deportivo llamado Millas Romanas 2025, que se celebra en la ciudad de Mérida.

Esta ayuda ya está prevista, es decir, se ha reservado dinero para dar esta ayuda, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Mérida para el año 2025.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el convenio a través del cual se dará una ayuda directa a la Asociación Caminos Romanos. y se establecen las condiciones y normas de la ayuda.
- Autorizar su firma.
- Aprobar la ayuda.
- Y encargar a los Servicios Económicos Municipales que en colaboración con la Delegación de Deportes realicen los trámites necesarios para la concesión de la ayuda, incluidos:
  - El pago de la ayuda.
  - Comprobar que la asociación no tiene deudas con Hacienda ni la Seguridad Social.
  - La publicación de la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
  - Informar a la Asociación Caminos Romanos sobre la concesión.
  - Informar a la Delegación de Hacienda.

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

[↑](#) Volver al índice

### 5. Propuesta para aprobar la certificación y el pago final de la obra de pavimentación de plataforma única en la zona de bajas emisiones Puerta de la Villa y Rambla Mártir Santa Eulalia de Mérida.

La Concejala Delegada de Urbanismo, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la **certificación** y el pago final de las obras de pavimentación de la **plataforma única** creada en la zona de bajas emisiones Puerta de la Villa y Rambla Mártir Santa Eulalia de Mérida.

Pavimentar es colocar los materiales elegidos, como asfalto, cemento, bloques de piedras, baldosas... en el suelo, en este caso en la calle.

El proyecto comenzó en el año 2023. El objetivo es mejorar las calles y reducir la contaminación en esta zona. Estas obras se le adjudicaron a la empresa CUBILLANA, por un total de 1 millón 329 mil 157 euros con 15 céntimos.

Ahora se presenta la certificación final, que es el documento que confirma que la obra está terminada. En esta certificación se indica que quedan por pagar un total de 65 mil 966 euros con 58 céntimos del presupuesto aprobado.

Pero además, hay unos gastos extras de acciones que no estaban incluidas que suman un total de 48 mil 112 euros con 75 céntimos. El Ayuntamiento tiene dinero reservado para poder pagar esta cantidad.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la certificación final de la obra de pavimentación en la zona de bajas emisiones de Puerta de la Villa y Rambla Mártir Santa Eulalia, presentada por la empresa CUBILLANA.
- Aprobar el gasto y autorizar el pago de las cantidades indicadas. Este dinero se pagará de los presupuestos del Ayuntamiento según el dinero reservado y los informes económicos.
- Informar de esta decisión a la empresa CUBILLANA, a la dirección técnica de la obra y a los servicios municipales de Urbanismo y Hacienda.
- Y encargar a los Servicios Económicos Municipales que en colaboración con la Delegación de Urbanismo realicen los trámites necesarios para el pago y cierre definitivo del expediente.

Una vez realizados todos los trámites, el expediente quedará cerrado y archivado.

**Certificación:**  
Documento que dice que algo es verdadero o cierto y que cumple las condiciones y normas necesarias.

**Plataforma única:**  
Calle en la que las personas caminan a la misma altura que los vehículos, es decir, en la que las aceras no están más altas que el asfalto.

[↑](#) Volver al índice

### 6. Propuesta para aprobar el convenio, de las ayudas que se darán junto con la Junta de Extremadura, dentro del Programa Barrios.

La Concejala Delegada de Urbanismo, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la aprobación del **convenio** que explica las normas y reglas de las ayudas que se darán junto con la Junta de Extremadura dentro del Programa Barrios para arreglar y mejorar edificios de viviendas.

El 6 de octubre de 2021, el Gobierno de España aprobó el **decreto** número 853 de 2021, que explica las normas y reglas de las ayudas que se darán para:

- Arreglar viviendas.
- Mejorar la eficiencia energética (para gastar menos energía).
- Y apoyar la vivienda social.

Dentro de estas ayudas está incluido el Programa Barrios para mejorar edificios de barrios concretos.

El 18 de julio de 2022, la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida firmaron un convenio, a través del cual el Ayuntamiento recibió 682 mil 196 euros con 81 céntimos para reformar y mejorar viviendas en el barrio "Las Sindicales".

El dinero de estas ayudas viene de la Unión Europea a través del programa Next Generation EU.

El 12 de noviembre de 2024 se publicaron en el **Boletín Oficial de la Provincia** de Badajoz, las normas del Programa Barrios, donde se explica:

- Quién puede pedir la ayuda.
- Qué obras se pueden hacer.
- Cuánto dinero se puede recibir.
- Y qué documentos hay que presentar.

La Oficina de Rehabilitación ha estudiado los edificios del barrio y ha dado prioridad a estos tres:

- Calle Nuestra Señora de la Antigua, número 7
- Avenida Juan Carlos I, número 52
- Y el edificio de la Calle Valverde de Mérida, número 8

La Oficina de Rehabilitación ha revisado los datos del edificio, ha preparado toda la documentación necesaria, y ha calculado el coste de las obras.

En concreto, realizar las obras:

- En el edificio de la Calle Nuestra Señora de la Antigua, número 7 cuesta un total de 243 mil 460 euros con 46 céntimos. Y como ayuda máxima se dará 80 de cada 100 euros de ese dinero, es decir, 194 mil 768 euros con 37 céntimos.
- En el edificio de la Avenida Juan Carlos I, número 52 cuesta un total de 243 mil 460 euros con 46 céntimos. Y como ayuda máxima se dará 80 de cada 100 euros de ese dinero, es decir, 194 mil 768 euros con 37 céntimos.
- En el edificio de la Calle Valverde de Mérida, número 8 cuesta un total de 247 mil 583 euros con 33 céntimos. Y como ayuda máxima se dará 80 de cada 100 euros de ese dinero, es decir, 198 mil 66 euros con 66 céntimos.

En total, se darán para arreglar y mejorar estos tres edificios un total de 587 mil 603 euros con 40 céntimos. Estas ayudas son compatibles con otras ayudas para las mismas acciones, siempre que el total de las ayudas recibidas no sea mayor al total de los gastos de las obras realizadas. Si se recibe otra ayuda, hay que informar al Ayuntamiento.

Si no se cumplen las normas y reglas de esta ayuda, se puede pedir la devolución de todo o parte de la ayuda. También se pueden pedir **intereses**. Si solo se hace una parte de la obra, se devolverá la parte de la ayuda que corresponda a lo no realizado.

Como las obras todavía no han empezado, se entregará el dinero de las ayudas en dos pagos iguales:

- Se dará la mitad de la ayuda concedida cuando se acepte la subvención.
- Y la otra mitad cuando se justifique de forma adecuada, que ya se ha gastado al menos la mitad de la ayuda concedida en la obra.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Conceder las ayudas para realizar las obras en esos tres edificios. Recordando que la ayuda máxima se dará será de 80 de cada 100 euros del total de los gastos de esas obras, por lo que si al final las obras cuestan menos, se ajustará la ayuda que corresponda a los gastos reales.
- Informar que las comunidades de propietarios tienen 15 días para aceptar la ayuda. Para aceptar la ayuda deben firmar un documento. Si no se acepta en ese plazo, se pierde la ayuda.
- Una vez aceptadas las ayudas los datos se publicarán en los registros oficiales de subvenciones.
- Las obras deben terminar antes del 30 de junio de 2026. Una vez terminadas, hay 2 meses, hasta el 30 de abril de 2026, para presentar los documentos que justifiquen los gastos de la obra.
- Informar de esta decisión a las comunidades de propietarios beneficiarias a la Delegación de Urbanismo a Intervención Municipal y a Tesorería.
- Y encargar a la Delegación de Urbanismo que realicen los trámites necesarios para que este acuerdo se cumpla de forma adecuada.

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

**Decreto:**  
Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

**Boletín Oficial de la Provincia:**  
Documento que se publica en internet para que los ciudadanos conozca todas las decisiones que toma la Diputación de Badajoz.

**Interés:**  
Dinero que hay que pagar de más a la hora de devolver un dinero prestado. Normalmente el interés es un tanto por ciento del dinero del préstamo.

[↑](#) Volver al índice



**7. Propuesta para adjudicar el contrato del suministro de combustible para vehículos municipales del Ayuntamiento de Mérida.**

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para contratar el suministro de combustible para los vehículos del Ayuntamiento de Mérida.

Este contrato sirve para:

- Comprar combustible para los coches y vehículos municipales.
- Comprar gasóleo B, para vehículos autorizados.
- Y comprar gasóleo C, para calefacción.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y aprobó el gasto máximo para los años 2025 y 2026. El procedimiento de contratación se realizará por **procedimiento abierto** lo que significa que cualquier empresa podía presentarse.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Una vez publicado el anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, y terminado el plazo de presentación de ofertas, solo presentó oferta:

- La **UTE** formada por VERDE Y SOSTENIBLE 2021 y OMNIAGAS 2012

Y una vez comprobada que su propuesta era correcta se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple

todas la condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa se selecciona a la UTE formada por las dos empresas.

La empresa ofrece un descuento del 2,05 por ciento por litro en:

Combustible para vehículos municipales

Gasóleo C para calefacción

Y gasóleo B para vehículos autorizados

El gasto máximo que se aprueba es de:

- 26 mil 666 euros con 66 céntimos para el año 2025 (IVA incluido)
- Y 143 mil 333 euros con 34 céntimos para el año 2026 (IVA incluido)

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios a la UTE formada por las dos empresas.
- Avisar a la empresa ganadora.
- Antes de firmar el contrato la empresa debe entregar una garantía y demostrar que no tiene deudas ni con la Seguridad Social ni con Hacienda.
- Pedir a la UTE formada por las dos empresas, que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días, desde que reciba la notificación.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones y Hacienda.
- Y encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios para cumplir este acuerdo.

[↑ Volver al índice](#)

**8. Propuesta para conceder ayudas directas a las asociaciones que participan en la Cabalgata de Reyes 2025.**

La Concejala Delegada de Festejos, la señora Aragonese Lillo, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, conceder ayudas económicas directas a las asociaciones y colectivos que participan en la Cabalgata de Reyes 2025.

Este dinero se usará para ayudar a pagar los gastos de:

- Diseño y construcción de las carrozas.
- Ropa y disfraces.
- Animación y música.
- Y otros materiales necesarios para que la Cabalgata se celebre de forma adecuada.

El Ayuntamiento ha reservado 27 mil euros en el presupuesto de 2025 para la Cabalgata de Reyes, en la que participan 15 asociaciones y colectivos. Cada asociación recibirá mil 800 euros.

Antes de aprobar las ayudas:

- Se ha comprobado que hay dinero suficiente.
- Intervención ha revisado el gasto.
- Y el servicio jurídico del Ayuntamiento ha confirmado que cumple la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Conceder mil 800 euros a cada una de las asociaciones participantes.
- El dinero solo se puede usar para los gastos de la Cabalgata de Reyes 2025.
- Las asociaciones deben justificar el gasto del dinero. Para ello deben entregar en el plazo que indique la Delegación de Festejos:
  - Facturas.
  - Justificantes de pago.
  - Y un resumen de lo que han hecho.Si una asociación no justifica bien los gastos tendrá que devolver todo o parte del dinero.
- Publicar este acuerdo en los medios oficiales.
- El Ayuntamiento informará de este acuerdo a:
  - Las asociaciones que reciben la ayuda.
  - La Delegación de Festejos.
  - La Delegación de Hacienda.
- Y encargar a la Delegación de Festejos y a los Servicios Económicos Municipales que realice todos los trámites necesarios para cumplir este acuerdo.

[↑ Volver al índice](#)

**9. Propuesta para aprobar el Protocolo contra el acoso laboral en el Ayuntamiento de Mérida.**

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, el señor Fúster Flores, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, un protocolo para prevenir y actuar contra el acoso laboral en el Ayuntamiento de Mérida.

El acoso laboral es cuando una persona:

- Trata mal a otra en el trabajo,
- la humilla, insulta o amenaza,
- la hace daño psicológico, físico o sexual, o la discrimina por motivos como:
  - su sexo (si es hombre o mujer)
  - su edad, discapacidad, país de origen, religión, orientación sexual,
  - o cualquier otra característica personal.

El acoso afecta a la salud de las personas y está prohibido.

Un protocolo de acoso laboral es un documento que incluye un conjunto de normas y acciones que explica:

- Qué es el acoso en el trabajo.
- Cómo prevenir el acoso.
- Qué hacer si una persona sufre acoso.
- Cómo pedir ayuda y denunciar.
- Y qué debe hacer la organización para proteger a la persona afectada.

Este protocolo sirve para que:

- Las personas trabajen con respeto y seguridad.
- El acoso no se permita.
- Las personas sepan a quién acudir si tienen un problema.
- Se actúe rápido y de forma justa.
- Y se proteja a quien sufre acoso.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el protocolo.
- Encargar al Servicio de Recursos Humanos que:
  - Informe a todo el personal y a los **sindicatos** y a las personas del Comité de Seguridad y Salud.
  - Y publique el protocolo en el Portal del Empleado.
- Poner el protocolo en marcha. Recursos Humanos y el Servicio de Prevención:
  - Aplicarán el protocolo en la práctica.
  - Harán acciones de información y formación.
  - Y revisarán el protocolo de vez en cuando para mejorarlo si es necesario.
- E informar tanto del protocolo como del acuerdo:
  - Al Comité de Seguridad y Salud.
  - A la Asesoría Jurídica.
  - Y a los servicios municipales implicados.

**Sindicato:**  
Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

[↑ Volver al índice](#)



## 10. Asuntos varios.

### A) Sentencia sobre la reclamación presentada por la empresa Pico Limón sobre una expropiación.

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, la señora Yáñez Quirós, informa de la sentencia número 564 de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de la reclamación presentada por la empresa Pico Limón porque no estaba de acuerdo con el precio que le daban por la **expropiación** de un terreno.

El terreno es la finca número 31 mil 224. La empresa es dueña del 97 por ciento del terreno, es decir, de prácticamente todo el terreno.

El Jurado de Valoraciones (JAV)

valoró el terreno y calculó que el precio que el Ayuntamiento debía pagarle era de 68 mil 1 euros con 13 céntimos.

Pero la empresa pensaba que ese precio era demasiado bajo y por eso presentó una reclamación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que una vez analizado el caso decidió:

- Que la empresa tenía parte de razón.
- Anular el precio anterior de 68 mil 1 euros con 13 céntimos.
- Y aprobar un nuevo precio para esa expropiación.

En concreto, dice que el Ayuntamiento debe pagar a la empresa un total de 242 mil 430 euros con 41 céntimos, incluyendo intereses por el retraso en el pago.

- Y que cada parte pagará sus propios gastos del juicio.

La sentencia no es definitiva todavía.

Si alguna de las partes sigue sin estar de acuerdo, solo se puede presentar una nueva reclamación ante el Tribunal Supremo.

La ley obliga a respetar y cumplir esta decisión.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Asesoría Jurídica, y a las Delegaciones de Hacienda y Urbanismo.

**Expropiar:**  
Quitar una cosa a su propietario por motivos de utilidad pública a cambio de una recompensa.

[↑](#) Volver al índice

### B) Propuesta para continuar con las obras de urbanización de la Fase 3 del polígono sector SUP-NO-05 "Borde noroeste - Puente".

La Concejala Delegada de Urbanismo, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, continuar con las **obras de urbanización** de la Fase 3 del polígono del sector SUP-NO-05 "Borde noroeste - Puente".

Esta zona está dividida en tres partes (fases):

- La Fase 1: ya terminada y aceptada por el Ayuntamiento en 2006.
- La Fase 2: ya terminada y aceptada en mayo de 2024.
- Y la Fase 3: es la parte que todavía falta por terminar y la que se propone aprobar ahora.

El 8 de abril de 2025,

el Ayuntamiento de Mérida firmó un **convenio** con la empresa PROYCOES ABADÍAS, a través del cual la empresa se comprometía a:

- Realizar las obras de la fase 3 del polígono.
- Pagar los gastos de la urbanización.
- Aportar las garantías económicas exigidas.

- Y no vender los terrenos hasta que las obras estén terminadas y aceptadas por el Ayuntamiento.

El Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida ha realizado un informe que indica

que en la zona hay **restos arqueológicos** romanos, por eso, debe dejarse una zona de protección de 2 metros a cada lado de esa zona,

donde no se puede construir para no dañar estos restos. Ese espacio protegido espacios se cederá al Ayuntamiento y se convertirá en espacio público.

La empresa PROYCOEX ABADÍAS ha presentado:

- El proyecto de terminación de obras.
- Las garantías económicas obligatorias
- Y varios informes municipales favorables.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar que continúen la obras de urbanización de la fase 3 del polígono sector SUP-NO-05.
- Que el inicio de las obras debe comunicarse al Consorcio de Mérida con, al menos, 2 días de antelación, para que los arqueólogos puedan vigilar y controlar los movimientos de tierra, las tareas de excavación del terreno.
- Que al comenzar las obras se debe indicar qué empresa realizará las obras y colocar el cartel informativo oficial.
- Que durante las obras se deben respetar las zonas arqueológicas y de protección.
- Que los terrenos del Polígono no se podrán vender hasta que las obras estén terminadas y aceptadas por el Ayuntamiento.

- E informar de este acuerdo a la empresa PROYCOEX ABADÍAS, al Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida y a los servicios municipales implicados.

**Obras de urbanización:**  
Preparar un terreno con los servicios urbanos necesarios para vivir, es decir, que tenga agua, luz, gas... y construir casas en él.

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

**Restos arqueológicos:**  
Objetos y restos de edificaciones de épocas pasadas.

[↑](#) Volver al índice

### C) Propuesta para ampliar la duración del contrato: "Servicio de dirección y coordinación del Programa de Rehabilitación Laboral del Ayuntamiento de Mérida"

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la ampliación de la duración del contrato "Servicio de dirección y coordinación del Programa de Rehabilitación Laboral del Ayuntamiento de Mérida" adjudicado a la Asociación FEAFES Mérida Salud Mental.

Este contrato se firmó el 18 de abril de 2023 por un total de 179 mil 970 euros IVA incluido. Y tenía una duración de 3 años,

pero se podía ampliar esa duración hasta 2 años más, si ambas partes estaban de acuerdo.

El responsable del contrato

y la Concejala del Centro Ocupacional Proserpina pidieron la ampliación de la duración del contrato porque:

- El programa sigue siendo necesario.
- Ayuda a personas con enfermedad mental grave a encontrar y mantener un trabajo.
- Y el servicio se está ofreciendo de forma correcta.

Por otro lado, la Asociación FEAFES Mérida Salud Mental también realizó un escrito comunicando que acepta continuar ofreciendo este servicio un año más.

Y los servicios técnicos, jurídicos y económicos del Ayuntamiento:

- Han revisado el expediente.
- Han confirmado que hay dinero suficiente para pagar los gastos de esta ampliación.
- Y han confirmado que la prórroga (ampliación) es legal y cumple las normas y reglas sobre este tema.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Ampliar un año más, hasta el 17 de abril de 2027, la duración del contrato: "Servicio de dirección y coordinación del Programa de Rehabilitación Laboral del Ayuntamiento de Mérida" adjudicado a la Asociación FEAFES Mérida Salud Mental.
- Aprobar el gasto necesario para pagar la ampliación del contrato, según el informe de Intervención.
- Avisar de forma oficial a la Asociación de que la duración del contrato se ha ampliado.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones y Hacienda.

[↑](#) Volver al índice

### D) Propuesta para ampliar la duración del contrato: "Patrocinio deportivo de la marca Mérida en los campeonatos de España de Resistencia y Eco Rallys de Energías Alternativas".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la ampliación de la duración del contrato "Patrocinio deportivo de la marca Mérida a través de la participación de Ángel Santos en el **Campeonato de España de Resistencia** y en el **Campeonato de España de Eco Rallys de Energías Alternativas**" adjudicado a la empresa Petrogold Suministro Combustibles Automoción.

Este contrato se firmó el 5 de diciembre de 2025 por un total de 12 mil euros al año, IVA incluido. Y tenía una duración de 2 años,

pero se podía ampliar esa duración hasta un año más, si ambas partes estaban de acuerdo.

El responsable del contrato y el Concejal de Deportes pidieron la ampliación de la duración del contrato porque:

- Sigue existiendo interés municipal en promocionar (dar a conocer) la marca Mérida.
- La participación de Ángel Santos ayuda a dar a conocer la ciudad.
- Y la colaboración está funcionando de forma correcta.

Por otro lado, la empresa Petrogold Suministro Combustible Automoción también realizó un escrito comunicando que acepta continuar un año más ofreciendo estos servicios.

Y los servicios técnicos, jurídicos y económicos del Ayuntamiento:

- Han revisado el expediente.
- Han confirmado que hay dinero suficiente para pagar los gastos de esta ampliación.
- Y han confirmado que la prórroga (ampliación) es legal y cumple las normas y reglas sobre este tema.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Ampliar un año más, durante el año 2026, la duración del contrato: "Patrocinio deportivo de la marca Mérida a través de la participación de Ángel Santos en el Campeonato de España de Resistencia y el Campeonato de España de Eco Rallys de Energías Alternativas" adjudicado a la empresa Petrogold Suministro Combustible Automoción S.L.
- Aprobar el gasto necesario para pagar la ampliación del contrato, según el informe de Intervención.
- Avisar de forma oficial a la empresa de que la duración del contrato se ha ampliado.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones y Hacienda.

**Patrocinio:**  
Ayuda económica o de otro tipo que se suele dar a una persona u organización para que realice una actividad a cambio de publicidad u otro tipo de beneficios.

**Campeonato de España de Resistencia:**  
Competición de coches en la que las carreras duran muchas horas. No solo importa ir rápido, sino conducir bien durante todo el tiempo, cuidar el coche y trabajar en equipo para terminar la prueba y obtener un buen resultado.

**Campeonato de España de Eco Rallys de Energías Alternativas:**  
Competición de coches que usan energías más limpias, como la electricidad o el gas. No gana el coche más rápido, sino el que conduce de forma más eficiente, consume menos energía y respeta las normas de circulación, ayudando a cuidar el medio ambiente.

[↑](#) Volver al índice

[↑](#) Volver al índice

El 18 de diciembre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



### E) Propuesta sobre mejoras en el sueldo de algunos trabajadores y trabajadoras públicas.

El Concejal de Recursos Humanos el señor Fúster Flores, presenta una propuesta para conceder complementos específicos, es decir, unas cantidades de dinero que se añada al sueldo de algunos trabajadores y trabajadoras públicas.

Estas mejoras se hacen porque hay un acuerdo previo entre el Ayuntamiento y los **sindicatos** más importantes, para:

- Mejorar algunos sueldos.
- Reconocer trabajos que son más difíciles, peligrosos o con más responsabilidad.
- Y para igualar algunos complementos para que sean más justos.

**Sindicato:**  
Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

El complemento específico es una cantidad de dinero extra que se añade al sueldo cuando un trabajo:

- Es peligroso.
- Es más duro o cansado.
- Tiene turnos especiales (noche, festivos, turnos rotatorios).
- Tiene más responsabilidad.
- O necesita más dedicación de lo normal.

La ley permite dar este complemento a estos trabajos.

#### ■ Complementos para trabajadores del Ayuntamiento

El Ayuntamiento propone dar complementos específicos especiales a varios trabajadores y trabajadoras como:

- Encargados de limpieza.
- Jefes y jefas de sección.
- Electricistas.
- Conserjes.
- Jardineros.
- Conductores.
- Ordenanzas.
- O agentes turísticos.

Porque sus trabajos:

- Son peligrosos o duros.
- Incluyen turnos de noche o festivos.
- Tienen jornadas partidas.
- Requieren guardias o disponibilidad.
- O exigen más dedicación y responsabilidad.

El coste total del pago de estas cantidades extras a estas personas es de 103 mil 197 euros con 33 céntimos.

#### ■ Complementos para trabajadores del organismo "La Encina"

También se propone mejorar el sueldo de 2 personas que trabajan en el organismo autónomo La Encina: Encargada de Sector: porque su trabajo se realiza en jornada partida.

Trabajador o trabajadora del servicio de limpieza: porque su trabajo incluye turnos de noche o festivos

y es un trabajo peligroso o duro.

El coste total del pago de estas cantidades extras a estas personas es de 5 mil 890 euros con 83 céntimos.

#### ■ Igualar complementos entre trabajadores

Además, se propone igualar algunos complementos para que trabajadores que hacen trabajos parecidos cobren lo mismo.

Esto se hace para:

- Ser más justos.
- Evitar diferencias injustificadas.
- Y para que todas las personas que realizan el mismo tipo de trabajo cobren lo mismo.

El coste total para igualar estos complementos es de 38 mil 802 euros con 18 céntimos.

Para dar estos complementos especiales a los puestos de trabajo indicados:

- Tiene que haber dinero suficiente.
- Y el gasto tiene que estar revisado y aprobado.

Además, todos estos pagos,

tanto el de los complementos como el dinero para igualar los complementos, se harán con efecto retroactivo, es decir,


se pagará desde el momento

en que la persona empezó a hacer esas funciones.

También se actualizarán los sueldos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), es decir, en la lista oficial de puestos de trabajo.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Aprobar todos los complementos de sueldo propuestos para los trabajadores y trabajadoras de los puestos indicados (para saber más sobre los puestos a los que se aplican estos complementos consulta la versión original de este acta del 18 de diciembre de 2025 en el siguiente enlace: <https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>)
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos Hacienda y a los sindicatos para que se realicen los trámites necesarios, incluida su publicación oficial.

 Volver al índice

### F) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar y usar un sistema de información geográfica municipal (SIGM).

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros del presupuesto de los años 2026, 2027 y 2028

para contratar un servicio tecnológico para el Ayuntamiento.

El servicio es para contratar y usar un Sistema de Información Geográfica Municipal (SIGM).

Este sistema sirve para:

- Tener mapas digitales del municipio.
- Localizar calles, aceras y zonas peatonales.
- Hacer fotos y recoger información de los elementos urbanos.
- Y tener un inventario (una lista) de los bienes del Ayuntamiento.

Esto ayuda a:

- Organizar mejor la ciudad.
- Planificar arreglos y mejoras.
- Y gestionar mejor los servicios municipales.

El procedimiento de adjudicación de este contrato comenzó el 16 de diciembre de 2025.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar

de los presupuestos de 2026, 2027 y 2028

un total de 199 mil 942 euros con 97 céntimos.

En concreto:

- 150 mil euros de los presupuestos de 2026.
- 24 mil 971 euros con 48 céntimos de los presupuestos de 2027.
- Y 24 mil 971 euros con 49 céntimos de los presupuestos de 2028.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar este gasto de 199 mil 942 euros con 97 céntimos para los años 2026, 2027 y 2028, repartidos de la siguiente manera:
  - 150 mil euros de los presupuestos de 2026.
  - 24 mil 971 euros con 48 céntimos de los presupuestos de 2027.
  - Y 24 mil 971 euros con 49 céntimos de los presupuestos de 2028.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2026, 2027 y 2028. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.

 Volver al índice

## 11. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,

el Alcalde-Presidente Antonio Rodríguez Osuna,

dio por terminada la reunión a la 1 de la tarde.

 Volver al índice